



**FIJA NÓMINA DE SELECCIONADOS Y
LISTA DE ESPERA EN EL MARCO DE LA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL
PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA
2021, EN CONTEXTO DE CRISIS
SANITARIA, EN LA REGIÓN
METROPOLITANA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 1295 04.08.2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1º de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo Nº 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta Nº 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Ley 21.289 de 2020, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta Nº 1118, de 05 de julio de 2021, que aprueba las Bases de Convocatoria para Participar en el Programa de Literatura Indígena 2021, en Contexto de Crisis Sanitaria, en la Región Metropolitana.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley Nº 21.045.

2. Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

3. Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley Nº 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomienda.

4. Que, la Subsecretaría de conformidad con el artículo 39 de la Ley Nº 21.045, es para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones.

5. Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será

un colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

6. Que, en el marco de los lineamientos de la política cultural y de las acciones insertas en el Programa Plan Nacional de la Lectura del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, actual Secretaría Regional Ministerial, Región Metropolitana, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desarrolladas a través de su Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, que busca fomentar la lectura en la ciudadanía y promover el diálogo intercultural y la promoción de los valores, tradiciones, lengua y cultura de los pueblos originarios a través de la literatura; promover la literatura indígena y la obra de autores indígenas en el territorio, a través del encuentro directo entre escritores y lectores en la Región Metropolitana y a su vez busca generar instancias formativas en el género, en concordancia con la Línea de Acceso a la Lectura y Formación, consignadas en el Plan de la Lectura y acorde a la Estrategia Regional de Desarrollo 2012-2021 que plantea Promover el diálogo intercultural y la promoción de los valores, tradiciones, lengua y cultura de los pueblos originarios radicados en la región.

7. Que, para la ejecución de la antedicha actividad, resultó menester realizar una convocatoria de carácter público, que tiene por objeto convocar a participar a personas de la Región Metropolitana como: mediadores/as de lectura, profesores/as, encargados/as de biblioteca CRA, estudiantes, agentes culturales, encargados/as de bibliotecas públicas, escritores/as, lectores/as y el público general indígena y no indígena con interés en conocer las tradiciones de expresiones orales y narrativas contemporáneas de distintos pueblos originarios a lo largo del país, de acuerdo a los cupos por categorías de la presente convocatoria, la que fue aprobada a través de Resolución Exenta N°1118 de, 05 de julio de 2021.

8. Que, las bases de la citada convocatoria, establecieron que las postulaciones al **Programa de Literatura Indígena 2021, en Contexto de Crisis Sanitaria, en la Región Metropolitana** serían evaluadas según mayoría de edad (18 años en adelante) y orden de postulación en el formulario online, por lo que, una vez cerrado el periodo de postulación y constatado el cumplimiento de los requisitos, se fijaran los seleccionados según orden de llegada de la postulación, en los términos referidos en las bases de postulación.

9. Que, los postulantes no seleccionados, se fijaron en una lista de espera según el orden de recepción de las inscripciones respectivas, siempre considerando los cupos disponibles y mayoría de edad que, en el caso de no completarse las vacantes ofertadas, la Seremía tiene la facultad de hacer correr la lista de espera, considerando los siguientes criterios:

- a) Se procederá a seleccionar considerando la lista de postulación por orden descendiente de orden de inscripción.
- b) En el caso de que un seleccionado desestime la actividad, debe informarlo a la Seremía a través de un mail dirigido a la contraparte técnica del Plan Regional de Lectura; María Rebeca Bilbao (mariarebeca.bilbao@cultura.gob.cl) con copia a Ana Sofía Peláez (anasofia.pelaez@cultura.gob.cl), en un plazo de 5 días hábiles contadas desde la fecha de la publicación de los seleccionados en la página web de la Seremía.

10. Que, en virtud de lo anterior, corresponde que la Secretaría Regional Ministerial, fije nómina de seleccionados a participar de esta iniciativa, debiendo dictarse el respectivo acto administrativo, por lo tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJESE la siguiente nómina de seleccionados a participar en el Programa de Literatura Indígena 2021, en Contexto de Crisis Sanitaria, en la Región Metropolitana:

**NÓMINA DE SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA
2021, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA**

Nº	NOMBRE	APELLIDO	COMUNA DE RESIDENCIA EN CHILE	ESTADO
1	OSCAR MIGUEL	RUIZ CASTRO	MELIPILLA	SELECCIONADO
2	ROMINA	ARIAS GONZÁLEZ	CURACAVÍ	SELECCIONADO
3	MAKARENA	JARA PEÑALOZA	EL BOSQUE	SELECCIONADO
4	NICOLAS	JUNQUERAS	ÑUÑOA	SELECCIONADO
5	NATALIA	OLIVARES FIGUEROA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
6	LORENA	HERNÁNDEZ BRICEÑO	PEDRO AGUIRRE CERDA	SELECCIONADO
7	TAMARA	MADRID	PUDAHUEL	SELECCIONADO
8	ELIANA	PARRAGUEZ PALMA	PEDRO AGUIRRE CERDA	SELECCIONADO
9	MARIELA INÉS	MEDINA ESPINOZA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
10	LICARAYEN	ARANIZ PLAZA	ESTACIÓN CENTRAL	SELECCIONADO
11	TEGUALDA MIRYAM DEL CARMEN	BAEZA LUDUEÑA	RENCA	SELECCIONADO
12	KATIA	ARAYA KLARIAN	ÑUÑOA	SELECCIONADO
13	LINDSAY	JARAMILLO	LO PRADO	SELECCIONADO
14	SUSANA	PIZARRO	QUINTA NORMAL	SELECCIONADO
15	PATRICIA	SALAS LAGOS	MAIPÚ	SELECCIONADO
16	NINOSKA	QUIRIVÁN	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
17	MÓNICA CAROLA	CAÑULEF CAÑULEF	ESTACIÓN CENTRAL	SELECCIONADO
18	MARÍA BERNARDA	RODRIGUEZ	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
19	MARCELA PAZ	GONZÁLEZ RIVERA	SAN BERNARDO	SELECCIONADO
20	NANCY	REYES	QUILICURA	SELECCIONADO
21	MARÍA CLARA	VALENCIA CARRASCO	PEÑALOLEN	SELECCIONADO
22	CINDY	AYALA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
23	VALESKA	LINEROS	PEÑALOLEN	SELECCIONADO
24	JESSICA	SANTELICES	LA CISTERNA	SELECCIONADO
25	ROSA	MELIMAN HUECHE	QUILICURA	SELECCIONADO
26	BELLA ANDREA	IBARRA OSORIO	TALAGANTE	SELECCIONADO
27	ELENA	CALDERÓN PINTO	ÑUÑOA	SELECCIONADO
28	KAREN	ASTORGA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
29	BELLA	ARANEDA	PROVIDENCIA	SELECCIONADO
30	SILVIA DEL CARMEN	TILLERIAS GARAY	SAN MIGUEL	SELECCIONADO
31	ELBA DEL CARMEN	BARAHONA FIGUEROA	CERILLOS	SELECCIONADO
32	CONCEPCIÓN MARÍA JOSÉ	GONZÁLEZ CABEZAS	ÑUÑOA	SELECCIONADO
33	ELIZABETH	OLGUIN	HUECHURABA	SELECCIONADO
34	ANGELA	CORNEJO MARDONES	MAIPÚ	SELECCIONADO
35	MARIA ISABEL	SANTOS MALDONADO	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
36	CLAUDIA ANDREA	GALLARDO ORELLANA	LA GRANJA	SELECCIONADO
37	ANDREA	CISTERNAS	MACUL	SELECCIONADO
38	ALEX	POLANCO MUÑOZ	LO BARNECHEA	SELECCIONADO
39	SUSANA	OSORIO	PUENTE ALTO	SELECCIONADO

40	SANDRA MARÍA	OSSES ALARCÓN	ÑUÑOA	SELECCIONADO
41	FABIOLA	ARAYA ASTROZA	BUIN	SELECCIONADO
42	INGRID	MORAGA	SAN MIGUEL	SELECCIONADO
43	CLAUDIA	CAVIERES MARÍN	QUINTA NORMAL	SELECCIONADO
44	CRISTIAN LEONIDAS	RIVERA SEVERINO	LA FLORIDA	SELECCIONADO
45	PAOLA ANDREA	OVANDO CRUZ	CONCHALÍ	SELECCIONADO
46	ANGELICA	MATAMALA YÁÑEZ	PROVIDENCIA	SELECCIONADO
47	ANA MARÍA	SAN MARTÍN ESCOBAR	MAIPÚ	SELECCIONADO
48	VIOLETA DEL CARMEN	CUMINAO NECULQUEO	MAIPÚ	SELECCIONADO
49	KARIN	VALENZUELA CASTILLO	ÑUÑOA	SELECCIONADO
50	ALBERTO FRANCISCO	YURY RIVERA	MAIPÚ	SELECCIONADO
51	KAROLL	LOZANO VERDUGO	PROVIDENCIA	SELECCIONADO
52	CARLEYN	SALAZAR MARQUEZ	CERRO NAVIA	SELECCIONADO
53	LEANDRO	HUENCHULAF ROJAS	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
54	KARINA	PARDO SÁNCHEZ	HUALPÉN - BÍO BÍO	SELECCIONADO
55	ANDRES	RAMIREZ MONSALVE	CERRO NAVIA	SELECCIONADO
56	CAROLINA	HERNÁNDEZ CIFUENTES	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
57	ROSA	RAMIREZ	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
58	ESTRELLA	ENCINA	LA GRANJA	SELECCIONADO
59	VALENTINA	PAILLALEVE	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
60	REBECA EUGENIA	DUARTE ARCE	LA PINTANA	SELECCIONADO
61	CAMILA	PAINEMAL	LA PINTANA	SELECCIONADO
62	LUISA	MARÍN PAINÉN	LA PINTANA	SELECCIONADO
63	KAREM SOLANGE	CONTRERAS ÓRDENES	BUIN	SELECCIONADO
64	MARGARITA DEL CARMEN	HERNÁNDEZ ZAPATA	SAN JOAQUÍN	SELECCIONADO
65	HAYDEE	MEDINA TORRES	BUIN	SELECCIONADO
66	CYNTHIA	HERRERA REYES	QUINTA NORMAL	SELECCIONADO
67	ANDREA	ARIAS	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
68	KATIA	ESCOBAR	SAN BERNARDO	SELECCIONADO
69	FELIPE	REYES	PUDAHUEL	SELECCIONADO
70	ALEJANDRINA LNÉS	FLORES GUAJARDO	CERRO NAVIA	SELECCIONADO
71	BARBARA	LÓPEZ	PEÑALOLEN	SELECCIONADO
72	XIMENA	ALBORNOZ PARDO	LA PINTANA	SELECCIONADO
73	ALEXANDRA ANDREA	CURIÑIR VALDEBENITO	LA PINTANA	SELECCIONADO
74	ERIKA ANGELICA	HIDALGO CORNEJO.	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
75	CARMEN GLORIA	VALENZUELA HUERTA	ESTACIÓN CENTRAL	SELECCIONADO
76	ANDREA	PINOL CHEUQUIÁN	OSORNO	SELECCIONADO
77	CATHERINE	FERNÁNDEZ BARROS	LA PINTANA	SELECCIONADO
78	JASMINE NICOLE	ÁLVAREZ GARRIDO	PUDAHUEL	SELECCIONADO
79	XIMENA	PEDRAZA	ÑUÑOA	SELECCIONADO

80	JESÚS CRISTIAN	ALONSO ALLILEF	PEÑALOLEN	SELECCIONADO
81	ELIANA	JARA	LO PRADO	SELECCIONADO
82	VERÓNICA	CALDERÓN RUBIO	LAMPA	SELECCIONADO
83	NURIA ARLETTE	VILLARROEL OBANDO	HUECHURABA	SELECCIONADO
84	VALERIA	MUÑOZ	PUDAHUEL	SELECCIONADO
85	MIA	CERDA ALTAMIRANO	PEÑALOLEN	SELECCIONADO
86	MARÍA CRISTINA	CALDERÓN FLORES	MAIPÚ	SELECCIONADO
87	ELBA	LILLO	LA PINTANA	SELECCIONADO
88	MARTA	PEÑA GUTIÉRREZ	BUIN	SELECCIONADO
89	SILVIA LUISA	OLEA QUINTANA	SAN MIGUEL	SELECCIONADO
90	MARCELA ISABEL	LOBOS AGUILA	PUDAHUEL	SELECCIONADO
91	CESAR	PEREZ GUARDA	SAN JUAN DE LA COSTA - LOS LAGOS	SELECCIONADO
92	DAYANA	CASTILLO ESPINOZA	LA GRANJA	SELECCIONADO
93	MONICA NOEMI	RAÑIMAN RAGNIMAN	EL BOSQUE	SELECCIONADO
94	PATRICIA	RIVERA MANCILLA	LA FLORIDA	SELECCIONADO
95	JOSE RAFAEL	SÁNCHEZ SEQUERA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
96	EDEN	VALENZUELA	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
97	DOMINGO	ESPEJO ARELLANO	ÑUÑOA	SELECCIONADO
98	FERNANDA ISABEL	FIGUEROA PAREDES	LA PINTANA	SELECCIONADO
99	KETTY	LARRAÑAGA	SAN BERNARDO	SELECCIONADO
100	MERCEDES EVA	VALERA VIAUX	MAIPÚ	SELECCIONADO
101	MARÍA JOSÉ	ITURRIETA MURA	LA LIGUA	SELECCIONADO
102	NATALIA	GONZÁLEZ	LA CISTERNA	SELECCIONADO
103	VICTORIA	CASTAÑEDA	CONCHALÍ	SELECCIONADO
104	VALERIA	CONEJERA	LA FLORIDA	SELECCIONADO
105	SANDRA TERESA	VEGA CAROCA	RENCA	SELECCIONADO
106	MARTITA ADRIANA	GACITÚA MENDOZA	LO ESPEJO	SELECCIONADO
107	JAVIERA	ALVARADO GONZALEZ	PEÑALOLEN	SELECCIONADO
108	LISSETTW	CONTRERAS CARRIEL	MAIPÚ	SELECCIONADO
109	MARÍA PATRICIA DEL CARMEN	GARCÍA GONZÁLEZ	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
110	CAMILA	ESPINOZA MORENO	SAN BERNARDO	SELECCIONADO
111	MACARENA JAZMÍN	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LA PINTANA	SELECCIONADO
112	CLAUDIA	ESPINOZA BOUILLET	PEÑAFLOR	SELECCIONADO
113	JIMMY	FERNÁNDEZ	MACUL	SELECCIONADO
114	MARIA	MUÑOZ	QUILICURA	SELECCIONADO
115	DANIELA	ROSAS CARRASCO	QUILICURA	SELECCIONADO
116	JESSICA	VARGAS SERON	QUILICURA	SELECCIONADO
117	CAMILA	LÓPEZ QUIÑONES	EL QUISCO	SELECCIONADO
118	SUDELIA INES	HERRERA QUIROGA	MELIPILLA	SELECCIONADO
119	CAROLINA	OSCARIZ GATICA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO

120	CARMEN GLORIA	TAPIA MORAGA	PEÑALOLEN	SELECCIONADO
121	MARIA DE LA LUZ	ORTEGA HERNÁNDEZ	PROVIDENCIA	SELECCIONADO
122	EDITH CAROLINA	CAULLAN DÍAZ	MELIPILLA	SELECCIONADO
123	JEANNETTE	MÜLLER	VALDIVIA	SELECCIONADO
124	PRISCILA	SALINAS	SAN BERNARDO	SELECCIONADO
125	MERCEDES ROSA	REYES ORELLANA	SAN JOAQUÍN	SELECCIONADO
126	NATALIA BELÉN	ORMEÑO ESPINOZA	ESTACIÓN CENTRAL	SELECCIONADO
127	ISIDORA	FUENTES PARDO	RECOLETA	SELECCIONADO
128	GERALDINA	PÉREZ SOLÍS	VALDIVIA	SELECCIONADO
129	CARLOS ORLANDO	CANIHUÁN ANCÁN	PEÑALOLEN	SELECCIONADO
130	FRANCISCA	CABELLO	ESTACIÓN CENTRAL	SELECCIONADO
131	NATALIA	FLORES RIFFO	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
132	JAVIERA	LEZANA	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
133	ELBA	HENRÍQUEZ CATALÁN	MAIPÚ	SELECCIONADO
134	VIANKA	GONZÁLEZ ROMERO	MAIPÚ	SELECCIONADO
135	FRANCISCA	NEIRA ARQUEROS	PEÑAFLOR	SELECCIONADO
136	CAMILA FERNANDA	ÑANCUPIL MARIANO	RENCA	SELECCIONADO
137	FELIPE ANDRÉS	LLANCALEO RODRÍGUEZ	MAIPÚ	SELECCIONADO
138	ROCÍO	ORELLANA	LA FLORIDA	SELECCIONADO
139	KATHERINE	VALENZUELA GONZÁLEZ	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
140	ANDREA	PALLERO	LA GRANJA	SELECCIONADO
141	FRANCISCA	PERALTA	PEÑALOLEN	SELECCIONADO
142	DANIELA	PAREDES	HUECHURABA	SELECCIONADO
143	VICTORIA	GATICA	PAINE	SELECCIONADO
144	JAVIERA	NAVARRO VIDAL	SAN MIGUEL	SELECCIONADO
145	BENJAMÍN MATÍAS	OSSES ÁLVAREZ	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
146	CAMILA	NEICULEO	COYHAIQUE	SELECCIONADO
147	EZEQUIEL HERNALDO	URRUTIA RODRÍGUEZ	LO ESPEJO	SELECCIONADO
148	DANIELA	BALCAZAR DURAN	BUIN	SELECCIONADO
149	SOFÍA	GABILÁN ERAZO	LO PRADO	SELECCIONADO
150	CAROLINA	REYES RETAMAL	LO PRADO	SELECCIONADO
151	CAMILA ALEJANDRA	GUTIÉRREZ GARRIDO	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
152	CRISTOPHER	RUZ	SAN JOSÉ DE MAIPO	SELECCIONADO
153	CATALINA	POTOCNJAK CALLEJAS	LA REINA	SELECCIONADO
154	GEMA	MELLA CURIMAN	ÑUÑOA	SELECCIONADO
155	TABATA	OPORTO GONZÁLEZ	LA FLORIDA	SELECCIONADO
156	LORETO	LEÓN CABRERA	MAIPÚ	SELECCIONADO
157	DANIELA	SILVA PORTALES	ÑUÑOA	SELECCIONADO
158	VALENTINA	ARCE	CURACAVÍ	SELECCIONADO
159	ALLELEN	AMPUERO	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
160	DANIELA	NECULNIR	PADRE HURTADO	SELECCIONADO
161	ISIDORA	VERGARA	LA FLORIDA	SELECCIONADO
162	VIRGINIA	OPAZO BAEZA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
163	CATALINA	URREA DONOSO	COLINA	SELECCIONADO
164	RENATTA	ARRATIA SALAS	LA REINA	SELECCIONADO

165	JORGE LUIS	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	MACHALI	SELECCIONADO
166	VIVIANA	RAMIREZ MARTINEZ	PUERTO MONTT	SELECCIONADO
167	ANTONIA	MUÑOZ NOCHES	ÑUÑOA	SELECCIONADO
168	MARIA CECILIA	LÓPEZ NUÑEZ	QUILPUE	SELECCIONADO
169	ALEJANDRA	LÓPEZ GONZÁLEZ	CERRO NAVIA	SELECCIONADO
170	ANDREA	CARVAJAL	EL MONTE	SELECCIONADO
171	ISMENIA AMADA	PAINEMAL ÑANCULEF	EL BOSQUE	SELECCIONADO
172	RODOLFO SERGIO	PICHUNMAN MELIN	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
173	MURIEL	ARANGUIZ HELQUI	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
174	CECILIA	MATURANA	PUDAHUEL	SELECCIONADO
175	DANIELA	REVECO FERNANDEZ	LA GRANJA	SELECCIONADO
176	KATARINA	VERGARA CASTELLANOS	LA FLORIDA	SELECCIONADO
177	MONICA	SEPULVEDA	RECOLETA	SELECCIONADO
178	JUAN JOSÉ	FLORES CÁRCAMO	IQUIQUE	SELECCIONADO
179	JACQUELINE	RODRIGUEZ FUENZALIDA	PADRE HURTADO	SELECCIONADO
180	LUISA CATALINA	SANTANDER FLORES	MAIPÚ	SELECCIONADO
181	JOCELYN	PALACIOS RODRÍGUEZ	PADRE HURTADO	SELECCIONADO
182	ANTONIA	VILLALOBOS PONCE	LA SERENA	SELECCIONADO
183	CAMILA	MARMOLEJO HUARACHI	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
184	OLGA	FIGUEROA LILLO	TEMUCO	SELECCIONADO
185	ALAN	PAILLAN	LA FLORIDA	SELECCIONADO
186	CAROLINA	CANALES	LAS CONDES	SELECCIONADO
187	JUAN SEBASTIAN	CONTRERAS ESCOBAR	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
188	INAN	MUÑOZ SEPÚLVEDA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
189	MADELEYN	QUEUPUMIL BARRA	ESTACIÓN CENTRAL	SELECCIONADO
190	PRISCILA CAROLINA	ARGANDOÑA BRAVO	LA SERENA	SELECCIONADO
191	FRANCISCA	RIVERA MARTÍNEZ	TALTAL	SELECCIONADO
192	PATRICIA DEL LUJÁN	GARRIDO	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
193	JAIME ENRIQUE	VEGA COLOMA	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
194	RODRIGO ANTONIO	LEUFUMAN CÁCERES	PROVIDENCIA	SELECCIONADO
195	SCARLETH	CASTRO JONES	LA FLORIDA	SELECCIONADO
196	CLAUDIA	ÁLVAREZ	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
197	CAROLINA	PEÑALOZA	PEÑAFLOR	SELECCIONADO
198	PAOLA	VERGARA NORAMBUENA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
199	ANDREA	VILLENA	QUINTA NORMAL	SELECCIONADO
200	SARA IGNACIA	AUCAPAN AUCAPAN	OSORNO	SELECCIONADO
201	ANDREA DE LAS MERCEDES	TIRADO CONTRERAS	PEÑALOLEN	SELECCIONADO
202	LISETTE	SCHWERTER	VALDIVIA	SELECCIONADO

203	BRENDA MARYORIE	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	ALTO HOSPICIO - TARAPACÁ	SELECCIONADO
204	LORENA	MARCHANT	VALPARAÍSO	SELECCIONADO
205	VANESSA	HENRÍQUEZ	IQUIQUE	SELECCIONADO
206	SANDRA	ROJAS BARRERA	VALPARAÍSO	SELECCIONADO
207	LUZ	REYES	ÑUÑOA	SELECCIONADO
208	DANIELA	IBARRA HERNÁNDEZ	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
209	TERESA	CORNEJO VALDÉS	HUALAÑÉ - MAULE	SELECCIONADO
210	EYLEEN	STUARDO	LAMPA	SELECCIONADO
211	CINTYA	HERNANDEZ	VALDIVIA	SELECCIONADO
212	PAMELA	TIGHE	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
213	STEFANNY	GUAJARDO	SAN BERNARDO	SELECCIONADO
214	CARLA CONSTANZA	NAVARRO TORRES	CURACAUTÍN - ARAUCANÍA	SELECCIONADO
215	ANNIE	BAY GONZÁLEZ	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
216	OLIVIA	SALAZAR	GRANEROS - BERNARDO O'HIGGINS	SELECCIONADO
217	VICTORIA	VALENZUELA	CONSTITUCIÓN	SELECCIONADO
218	SUSANA	ALIAGA ARAVENA	PROVIDENCIA	SELECCIONADO
219	PILAR	CÁRDENAS	PROVIDENCIA	SELECCIONADO
220	MARGARET	MARDONES VILLEGRAS	CHILLÁN	SELECCIONADO
221	FRANCISCO	NUÑEZ REYES	EL MONTE	SELECCIONADO
222	FELIPE ANDRÉS	VERGARA UNDA	CONCEPCION	SELECCIONADO
223	DANIELA	POLANCO SOTO	SAN MIGUEL	SELECCIONADO
224	CLAUDIA	ESPINOZA SANDOVAL	LAS CONDES	SELECCIONADO
225	JULIAN	BUSTAMANTE FIABANE	ÑUÑOA	SELECCIONADO
226	FABIOLA	TORRES VERA	SANTIAGO CENTRO	SELECCIONADO
227	MARÍA JOSÉ	SÁEZ PAGE	IQUIQUE	SELECCIONADO
228	CLAUDIA ALEJANDRA	MENDEZ MUÑOZ	CONCHALÍ	SELECCIONADO
229	MARÍA FRANCISCA	ALAMOS URZÚA	TIL TIL	SELECCIONADO
230	MABEL	GUZMAN	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
231	CARLO-ANDRÉ	CASTRO CARRASCO	ARICA	SELECCIONADO
232	PIA FRANCISCA	BOHLE GUTIÉRREZ	PUERTO MONTT	SELECCIONADO
233	PAMELA	ROJAS MUÑOZ	PEÑALOLEN	SELECCIONADO
234	CLAUDIA	RIQUELME	CURACAVÍ	SELECCIONADO
235	CARMEN GLORIA	FERNÁNDEZ SANTANDER	RENCA	SELECCIONADO
236	JAVIER ANDRES	CASTILLO RIVERA	MAIPÚ	SELECCIONADO
237	VALENTINA	GODOY LÓPEZ	ESTACIÓN CENTRAL	SELECCIONADO
238	FABIOLA DE LAS MERCEDES	GONZÁLEZ MORALES	RECOLETA	SELECCIONADO
239	MARCELA	GUZMÁN MARTÍNEZ	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
240	ROMINA	RIQUELME	PUDAHUEL	SELECCIONADO
241	VERÓNICA	ZÚÑIGA	ESTACIÓN CENTRAL	SELECCIONADO
242	DANIELA	CORREA CORREA	LAS CONDES	SELECCIONADO
243	ANDREA	ARAYA CUELLO	HUECHURABA	SELECCIONADO
244	LUCIA ELVIRA	VILLEGRAS RUIZ	PEMUCO -ÑUBLE	SELECCIONADO
245	VIVIANA	CUEVAS	PUENTE ALTO	SELECCIONADO
246	ESTELA	SOCÍAS MUÑOZ	LAS CONDES	SELECCIONADO

247	MATIAS	PAREDES CAMPUSANO	LA FLORIDA	SELECCIONADO
248	JAVIER	VELIZ HUENUL	VALPARAISO	SELECCIONADO
249	VERONICA CRISTINA	VIDAL LAGOS	PEÑAFLOR	SELECCIONADO
250	ROSALBA	NEGRENTE LOPEZ	ISLA DE MAIPO	SELECCIONADO

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJESE lista de espera para el caso en que alguno de los beneficiarios señalados anteriormente, desista por escrito y oportunamente o no confirme su participación en los plazos establecidos en las bases de la convocatoria. En dicho caso, los postulantes en lista de espera serán contactados de acuerdo al siguiente orden, siempre considerando los requisitos de postulación:

NÓMINA DE LISTA DE ESPERA PARA EL PROGRAMA DE LITERATURA INDÍGENA 2021, EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA, EN LA REGIÓN METROPOLITANA

Nº	NOMBRE	APELLIDO	COMUNA DE RESIDENCIA EN CHILE	ESTADO
1	ÁLVARO JOSÉ	PACHECO HUAIQUI	EL BOSQUE	LISTA DE ESPERA
2	DÁMARIS	MOLINA	PUDAHUEL	LISTA DE ESPERA
3	MARICELA	MEDINA REYES	ISLA DE MAIPO	LISTA DE ESPERA
4	RENATA ANDREA KARINAE A	ALIAGA TORI	RECOLETA	LISTA DE ESPERA
5	IVETTE	LICANQUEO	MAIPÚ	LISTA DE ESPERA
6	MARÍA DE LOS ÁNGELES	NAVARRETE MOLLO	ISLA DE MAIPO	LISTA DE ESPERA
7	LUSELVA MARIA	BAQUEDANO SEPÚLVEDA	ISLA DE MAIPO	LISTA DE ESPERA
8	JUAN JOSÉ	YÁÑEZ MENDOZA	ISLA DE MAIPO	LISTA DE ESPERA
9	DANIEL	URBINA TORO	ÑUÑOA	LISTA DE ESPERA

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Regional Ministerial, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en el artículo primero y segundo, vía email, la que deberá contener una copia de esta resolución. La notificación debe efectuarse en los correos electrónicos que constan en los formularios de postulación.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59º de la Ley No 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, al postulante individualizado en el artículo primero le asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que, en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en

la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de la Secretaría Regional Ministerial.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN METROPOLITANA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

 ALA/NGI/MRBA/ap

Distribución:

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 2.- Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, SEREMI RM
- 3.- Postulantes individualizados en el artículo primero y segundo de la presente resolución.

